



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0301 -2013-GORE-ICA/GRINF

Ica, 28 NOV. 2013

VISTO, Informe N° 930-2013-SGE, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 484-2013-GORE-ICA/GSRPI de 01.Oct.2013 la Ing. Hilda Marlene Ortega Auris Gerente Sub Regional de Pisco remitió a la Gerencia Regional de Infraestructura cuatro (04) expedientes de Actividad entre ellos el de: **"Descolmatación y Conformación de Dique Seco en el Secor de Figueroa en la Margen Derecha - Izquierda del Rio Pisco, Distrito de Pisco, Provincia de Pisco – Región Ica"**, para su revisión y aprobación;

Que, con Informe N° 811-2013-SGE de 04 de octubre de 2013 la Sub Gerencia de Estudios informó a la Gerencia Regional de Infraestructura que en relación a la evaluación de los expedientes técnicos de actividad solicitado por la Gerencia Sub Regional de Pisco, no se cuenta con autorización ni antecedente para atención de descolmatación;

Que, en atención a lo informado por la Sub Gerencia de Estudios, la Gerencia Regional de Infraestructura emitió el Oficio N° 1614-2013-GORE-ICA/GRINF de 09 de octubre de 2013 dirigido a la Gerencia General Regional solicitando que precise la base legal que autoriza a la GRINF la revisión de los expedientes técnicos de actividad; siendo devuelto por la GGR a la GRINF mediante proveído de 09.10.2013 para enviar al PETACC;

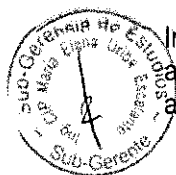
Que, a través del Oficio N° 1638-2013-GORE-ICA/GRINF de 10 de octubre de 2013, la Gerencia Regional de Infraestructura remitió la Gerencia General de PETACC los expedientes de actividad para su revisión, siendo devueltos mediante Oficio N° 521-2013-GORE-ICA-PETACC/G de 16 de octubre de 2013 manifestando que su revisión no corresponde a su representada;

Que, mediante Oficio N° 1693-2013-GORE-ICA/GRINF de 21 de octubre de 2013 la Gerencia Regional de Infraestructura informó a la Gerencia General Regional del Gore Ica que el PETACC ha devuelto los expedientes de actividad por no corresponder, siendo derivado por GGR a la Sub Gerencia de Estudios para su evaluación y aprobación mediante proveído de 21.10.2013;

Que, con Oficio N° 522-2013-GORE-ICA /GSRPI de 31.Oct.2013 la Gerencia Sub Regional de Pisco remitió 01 expediente de actividad "Descolmatación de Cauce y Conformación de Dique Seco en ambas márgenes del rio Pisco en el sector Figueroa con fines de protección de infraestructuras de riego, Distrito del Cercado de Pisco, Provincia de Pisco – Región Ica, con su respectivo CD, otorgandole la conformidad de su Gerencia, para su revisión y aprobación

Que, con Informe N° 018-2013-GORE-ICA/SGE/OOA de 14.Nov.2013 el Ing. Oscar Agustín Ochante Arango otorgó la conformidad técnica al expediente técnico de actividad, recomendando continuar con el trámite respectivo a fin que se pueda ejecutar;

Que, mediante Informe N° 930-2013-SGE de 14.Nov.2013, la Subgerencia de Estudios alcanzó a la GRINF la conformidad al Expediente Técnico de la Actividad: "Descolmatación de Cauce y Conformación de Dique Seco en ambas márgenes del rio Pisco en el sector Figueroa con fines de protección de infraestructuras de riego, Distrito del Cercado de Pisco, Provincia de Pisco – Región Ica", por parte del Ing. Oscar Agustín Ochante Arango a la Gerencia Regional de Infraestructura contenida en el Informe N° 018-2013-GORE-ICA/SGE/OOA, remitiendo dicha documentación para su aprobación mediante acto resolutivo;





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0301 -2013-GORE-ICA/GRINF

Que, de la información contenida en el Expediente Técnico, la Estructura Funcional es: **Función:** 05 Orden Público y Seguridad, **Programa:** 016 Gestión de Riesgos y Emergencias, **Sub Programa:** 0035 Prevención de Desastres, **Actividad:** "Encauzamiento – Descolmatación de cauce y conformación de dique seco en la margen derecha e izquierda del río Pisco en el Figueroa", **Componente:** Defensa Ribereña, **Meta:** Encauzamiento – Descolmatación de cauce y conformación de dique seco con una longitud de 1 100 ml;

Que, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones vigente, aprobado mediante Ordenanza Regional N°002-2006-GORE –ICA y por la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF "Normas de Formulación de Expedientes Técnicos de los Proyectos de Inversión que se Ejecutan por la Modalidad de Administración Directa y/o encargo en el Gobierno Regional de Ica" aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, aplicando de manera extensiva y supletoria aprobar los Expedientes Técnicos de Actividad, así como los documentos que la comprenden;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, con la conformidad de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29951 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, Ley 27293 y Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico de la Actividad que a continuación se detalla:

ACTIVIDAD	:	Encauzamiento – Descolmatación y conformación de dique seco en el sector de Figueroa en la margen derecha e izquierda del río Pisco, Distrito de Pisco, Provincia de Pisco – Región Ica"
<u>META</u>	:	Encauzamiento – Descolmatación de cauce y conformación de dique seco con una longitud de 1 100 ml.
MODALIDAD.	:	Administración Directa
PPTO. TOTAL	:	S/. 123,807.84 Nuevos Soles
COSTO DIRECTO	:	S/. 116,951.30 Nuevos Soles
COSTO INDIRECTO	:	S/. 3,348.00 Nuevos Soles
EXPEDIENTE	:	S/. 3,508.54 Nuevos Soles
TIEMPO DE EJECUCION	:	44 Días Calendario
FECHA	:	Setiembre 2013
ANALISTA	:	Ing. Cheddi Gastiaburú Alarco
UBICACIÓN	:	Sector : Figueroa
	:	Distrito : Pisco
	:	Provincia : Pisco
	:	Región : Ica

ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Sub Regional de Pisco, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. HERNÁN JAVIER FELIPA REJAS
GERENTE REGIONAL